





GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

	LOTERIA DEL HUILA.	
	FORMATO DE ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 01 Página 1 de 8

La Empresa de Loteria y Juego de Apuestas Permanentes del Departamento del Huila, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada <u>servirá de base</u> para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto NO constituye en sí misma una oferta y NO obliga a las partes.
OBJETO	CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN TODO RIESGO DE LA LOTERIA DEL HUILA ASI: DE LA EDIFICACION, CIMIENTOS. TERRENO, VIDRIOS, MUEBLES, ENSERES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS DE COMUNICACIONES, EQUIPOS DE COMPUTO, PROCESAMIENTOS DE DATOS, SOFTWARE, EQUIPOS MOVILES, PORTATILES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE PROPIEDAD DE LA LOTERIA DEL HUILA.
VALIDEZ DE LA COTIZACION	60 días calendario.
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta el 21 de julio de Julio de 2021, a las 06:00 PM
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Físicamente radicadas en la Lotería del Huila, ubicada en la Carrera 4 No. 9-25 en el horario de las 7:30 A.M. a 12:00M. y de las 2:00 a 6:00 P.M., por medio magnético al correo electrónico servicios@loteriadelhuila y juridico@loteriadelhuila.com con asunto: COTIZACION PARA CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN TODO RIESGO DE LA LOTERIA DEL HUILA.
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO	
La Loteria del Huila, actualmente se encuentra estructurando el estudio de mercado para Contratar los Seguros que amparen Todo Riesgo de la LOTERIA DEL HUILA. Por lo anterior, nos dirigimos a ustedes con el ánimo de solicitar comedidamente la	





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

presentación de cotización especificando el valor de los seguros que amparan Todo Riesgo, tal como se relaciona en el cuadro adjunto:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN TODO RIESGO DE LA LOTERIA DEL HUILA: LA EDIFICACION, CIMIENTOS. TERRENO, VIDRIOS, MUEBLES, ENSERES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS DE COMUNICACIONES, EQUIPOS DE COMPUTO Y PROCESAMIENTOS DE DATOS, SOFTWARE, EQUIPOS MOVILES, PORTATILES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE PROPIEDAD DE LA LOTERIA DEL HUILA.	

NOTA: Con el fin de conocer el último avalúo de los bienes objeto de la póliza, dicha información será suministrada por el Area Financiera de la Loteria del Huila, en horario de 7:30 a 12:00 del mediodía y de 2:00 pm a 6:00 pm, en las instalaciones de la Loteria del Huila, vía telefónica (8) 8712066 ext. 120, correo electrónico: financiera@loteriadelhuila.com con copia al correo servicios@loteriadelhuila.com

CONDICIONES DE LA CONTRATACION.

PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del objeto contractual será de: diez (10) días calendarios, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA	Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de 1991, del Estatuto General de Contratación Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la vigilancia expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de las particulares que correspondan a la naturaleza del Contrato, el Contratista contrae, entre otras, las siguientes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes. 2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. 3. Dar cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.



Cra 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador 098-8712066 Fax Ext. 117-118 - Neiva - Huila
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

	<ol style="list-style-type: none">4. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.5. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.6. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad de la Entidad y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.7. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.8. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.9. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Lotería del Huila por el incumplimiento del contrato.10. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.11. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con lo manifestado en el presente documento y la propuesta presentada por el contratista.12. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo a lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.13. Las demás que se deriven directamente del objeto contractual.
<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS A CARGO DEL CONTRATISTA:</p>	<ol style="list-style-type: none">1) Expedir oportunamente las diferentes pólizas de seguros estipuladas en la propuesta que hace parte de este contrato.2) Atender oportunamente el pago de los siniestros que se llegaren a presentar en la vigencia de las pólizas.3) Designar un Ajustador para una adecuada atención y reclamación que pueda hacer la entidad.4) Informar oportunamente de las medidas necesarias para la debida protección de los bienes de la entidad.5) Realizar las modificaciones, inclusiones o exclusiones de personas, las adiciones o prórrogas, en las mismas condiciones contratadas para el programa de seguros.6) Expedir la(s) respectiva(s) pólizas de seguro con sus correspondientes anexos y modificaciones que llegaren a tener en un plazo máximo de tres (3) días siguientes a la fecha de la expedición de la nota de cobertura, en los términos previstos en la orden de





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

	<p>servicios y en la propuesta presentada por el ASEGURADOR, y en general observando las normas contenidas en el Código de Comercio y demás concordantes.</p> <ol style="list-style-type: none"> 7) Atender y pagar las reclamaciones y siniestros que presente la entidad, o sus beneficiarios, en los términos, plazos y condiciones señalados en la oferta presentada y de conformidad con la legislación vigente, sin dilaciones. 8) Coordinar con el Intermediario de Seguros de la Entidad, la entrega dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de cada mes, el informe de estadísticas y reporte sobre siniestralidad, el cual debe contener la siguiente información: póliza afectada, número de radicación del siniestro, fecha de aviso, fecha de ocurrencia del siniestro, amparo afectado, valor estimado de la reclamación, estado de la reclamación, ciudad de ocurrencia, número de orden de pago, valor indemnizado y fecha de pago según corresponda. 9) Sostener los precios ofertados durante la vigencia de la orden de servicio, incluidas las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones. 10) Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice la entidad. 11) Pagar las comisiones al intermediario de seguros en el evento de que aplique, con las disposiciones vigentes y con el ofrecimiento realizado en la oferta. 12) Suministrar un número de teléfono de atención disponible, con el propósito de brindar ayuda inmediata a la entidad, en caso de atención de siniestros. 13) Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo. 14) No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad. 15) Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad. Parágrafo: Esta obligación se prolongará incluso después de finalizado el servicio y por el término de dos (2) años. 16) Llevar a cabo la inducción en SST al personal que hará parte del desarrollo del servicio, dejando su respectivo registro y evaluación. Dicha actividad debe realizarse previo al inicio del contrato.
<p>OBLIGACIONES A CARGO DE LA ENTIDAD.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Aportar la información requerida por el contratista de manera oportuna para el cumplimiento a satisfacción del objeto del proceso. 2) Exigir del Contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta. 3) Apoyar la aprobación de la Garantía única que en debida forma constituya el contratista, lo anterior por intermedio del supervisor del contrato. 4) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 5) Cancelar el valor del contrato en los términos establecidos en el mismo.





GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

NIT. 800.244.699-7

	6) Liquidar el contrato cuando a ellos hubiere lugar.
FORMA DE PAGO	El presente contrato se pagará al 100% una vez se reciba a satisfacción la póliza por el funcionario designado (supervisor) en una sola entrega, según lo especifica el correspondiente contrato; para lo cual se requiere de la presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro, acompañada de las constancias de pago de la seguridad social.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros.
OBSERVACIONES: El futuro contratista deberá cumplir con lo siguiente	<p>Los oferentes deberán adjuntar en su propuesta los documentos que certifiquen el cumplimiento de los siguientes requisitos necesarios:</p> <p>1. Carta de Presentación de la propuesta: Deberá estar firmada por el Representante Legal de la persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal o por la persona natural.</p> <p>Para la carta de presentación de la propuesta los proponentes, deberán tener en cuenta el Anexo No. 1 de la presente orden de servicios, que contiene la información mínima que cada proponente debe incluir en la misma. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado y que acepta las condiciones y exigencias de la presente Orden de Servicios. Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un nacional colombiano con domicilio en el país conforme a las normas vigentes.</p> <p>2. Certificado de Existencia y Representación Legal y Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal: En caso de ser <u>personas jurídicas</u> adjuntarán copia u original del certificado de existencia y representación legal cuya fecha de expedición no sea superior a 30 días calendario de la fecha de presentación de oferta, el objeto social y/o actividad económica debe estar directamente relacionado con el objeto de la presente orden de Servicios, su constitución e inscripción debe ser mínimo de un (1) año antes a la presentación de la oferta y su vigencia mínima debe ser el término de ejecución de la orden de Servicios y un año más, el representante legal debe contar con autorización para contratar y no contar con limitaciones según las condiciones del presente proceso de orden de Servicios, así mismo se deberá adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. En el caso en que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes personas jurídicas deberá aportar cumplir con lo exigido en este numeral.</p> <p>3. Fotocopia del Documento de Identidad y Certificado de Matrícula Mercantil: Con la propuesta los interesados deberán en el caso de ser <u>persona natural</u> adjuntar copia de la cédula de ciudadanía y acreditar que se encuentra matriculado en el registro mercantil mínimo un año antes a la presentación de la oferta, que la actividad económica está directamente</p>





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

relacionada con el objeto del presente estudio de mercado, y que haya renovado la matrícula. Su expedición no debe ser superior a 30 días calendario de la fecha de presentación de oferta.

4. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal: Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera). Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento de conformación suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 donde se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal, señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, en el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante y señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la vigencia de la orden de Servicios y un año más.

5. Registro Único Tributario expedido por la DIAN: Fotocopia del RUT con fecha de actualización o generación no mayor a 180 días antes de la fecha de presentación de la propuesta, en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto de la presente orden de Servicios.

6. Certificación sobre el Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y Contratación de Aprendices: Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, Contratación de aprendices cuando a ello haya lugar, mediante **certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal cuando este exista**. En el caso de que el proponente sea persona natural lo llevará a cabo mediante declaración juramentada o a través de su contador, adjuntando de igual forma la respectiva planilla que evidencie encontrarse a paz y salvo por las obligaciones anteriormente mencionadas. De igual forma, las personas jurídicas deberán adjuntar la respectiva planilla de pago de sus empleados.

En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, **DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos**. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), **DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA**. En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante **certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores)**, en el caso de que el proponente





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

sea una persona natural, lo realizará mediante certificación expedida por el contador público adjuntando de igual forma sus respectivos documentos. Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo a la presentación de la propuesta.

7. La Lotería del Huila verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados: Si el futuro contratista se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), los antecedentes disciplinarios que arroja la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes penales en la página web de la Policía Nacional, y certificado de medidas correctivas (Representante Legal / persona natural)

8. Experiencia: Los interesados deberán acreditar experiencia específica mediante la presentación de máximo tres (3) certificados de experiencia de contratos ejecutados y/o copias de contratos con su respectiva acta de liquidación, cuyo objeto contractual sea similar al de la presente orden de Servicios, celebrados con entidades públicas o privadas.

9. El oferente debe diligenciar el anexo **CARTA CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS**.

10. El oferente deberá diligenciar y firmar el Anexo **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

11. El Proponente deberá diligenciar el anexo de **CERTIFICACION SOBRE PERSONAL IDONEO**.

12. REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Con relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, para lo cual el proponente deberá suministrar certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten (Resolución 0312 de 2019), de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo; o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Representante Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo y curso de 50 horas en SG-SST vigentes (adjuntar licencia SST y certificado del curso).

Nota 1: El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019.





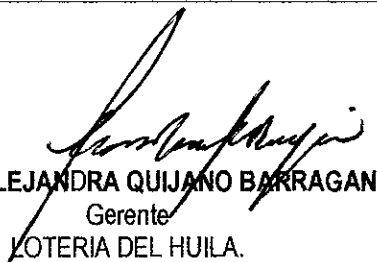
GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**


NIT. 800.244.699-7

GARANTÍAS	De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en los contratos de empréstito, en los interadministrativos y seguro, no es obligatoria la exigencia de mecanismos de garantía para amparar el riesgo de incumplimiento de las obligaciones contractuales.
------------------	---

Neiva, 16 de julio de 2021


IVANNA ALEJANDRA QUIJANO BARRAGAN
Gerente
LOTERIA DEL HUILA.


Proyecto: Ligia Garcia – Secretaria Ejecutiva Gerencia.


Revisó: Ivan Medina Ninco – Abogado Loteria del Huila



Cra 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador 098-8712066 Fax Ext. 117-118 - Neiva - Huila
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com



Anexo N° 1
Modelo carta de presentación propuesta

Ciudad y fecha

Señores
EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS
PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Neiva - Huila

OBJETO: _____

(Nombre del proponente) de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la presente orden de Servicios, se presenta la propuesta haciendo las siguientes declaraciones:

1. Que esta propuesta y la orden de Servicios que llegara a celebrarse solo compromete a quien suscriba esta carta.
2. Que ninguna persona natural o jurídica de derecho público o particular distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en la orden de servicios que de ella se derive.
3. Que se conoce la totalidad de los documentos publicados por la entidad que hacen parte del presente proceso y se aceptan las condiciones en ellos contenidos.
4. Que no existe a la fecha del presente documento, sanción alguna por parte del oferente, por incumplimiento de contrato, que genere inhabilidad para contratar.
5. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto a contratar en el plazo contemplado para la presente orden de Servicios.
6. Que no me encuentro o no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no me encuentro o nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
7. Que para efectos de cualquier comunicación y notificación se puede realizar al correo electrónico _____@_____

Que la presente propuesta consta de ____ folios debidamente numerados.

Atentamente,

(Firma del representante legal)

Nombre:

Nit o C.C.No.

Dirección:

Teléfono:



Anexo 2

Carta cumplimiento de especificaciones técnicas requeridas

Señores
EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS
PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Neiva - Huila

(Nombre del representante legal o persona física _____) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada, _____, manifiesto que cumplo con los requerimientos técnicos requeridos para la ejecución de la Orden de Servicios y en caso de ser seleccionado para la orden de Servicios cuyo objeto es: "XXXXXX", me comprometo a prestar los servicios del objeto contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas únicas establecidas por la Entidad.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. N° _____ de _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Dirección:

Teléfono:



Anexo 3

Certificación sobre personal idóneo

Señores
EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS
PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Neiva - Huila

(Nombre del representante legal o persona física _____) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada, _____, **DECLARO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO** dentro del proceso de Orden de Servicios Cuyo objeto es: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.", que la persona(s) que se disponga para la ejecución del contrato cuentan con la idoneidad necesaria para el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. N° _____ de _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA



Anexo No. 4

Compromiso Anticorrupción

Lugar y fecha

Señores
EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS
PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Neiva - Huila

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes del Departamento del Huila para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar la Orden de Servicios cuyo Objeto es: XXXXXXXX.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso Orden de Servicios cuyo Objeto es: XXXXXXXX.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la Orden de Servicios cuyo Objeto es: XXXXXXXX, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]